

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.974

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557613

EXTRACTO

OMAR ANDRÉS PÉREZ AGUILERA, Abogado, Notario Titular Primera Notaría Parral, Séptima Región del Maule, con Oficio en Calle Pablo Neruda 755, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 02 de Octubre de 2024, ante don WALTER RODOLFO SOTO MORA, Notario Suplente del Titular, Repertorio N° 2170/2024, señor CLAUDIO ANTONIO RETAMAL MOYA, empresario, casado régimen separación de bienes, domiciliado Delicias Sur 860 Parral, cédula de identidad 17.332.056-6; constituyó sociedad por acciones, la que se regirá por las estipulaciones de sus estatutos, por las disposiciones de la Ley N° 20.190, sobre mercado de capitales y 18.046 sobre Sociedades Anónimas, sus modificaciones y su Reglamento, supletoriamente, además por el Código de Comercio y el Código Civil.- Razón Social: COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA YO CLAUDIO SpA.- Nombre de Fantasía: DISTRIBUIDORA YO CLAUDIO SpA.- Domicilio: El domicilio de la Sociedad será en Delicias Sur N° 860 de Parral, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Indefinida. Objeto: La actividad comercial y mercantil, en sus formas más amplias, y, en especial la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena al por mayor y menor de todo tipo de bebidas alcohólicas, analcohólicas, energéticas, licores, vinagres o cualquier otra análoga, tabaco, cigarrillos, frutos secos, dulces, chocolates, abarrotos en general, como asimismo en cualquier giro o actividad que diga relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad y que acuerde o decida el accionista, ya sea en locales propios o ajenos. Administración y uso razón social: Corresponderá a don CLAUDIO ANTONIO RETAMAL MOYA, con las más amplias facultades de administración y disposición señaladas en el artículo cuarenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, entre ellas las que se indican en escritura extractada.- Capital: El capital de la sociedad ascendente a \$410.000.000 pesos dividido en 200 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal.CLAUDIO ANTONIO RETAMAL MOYA suscribe, entera y paga a razón de \$2.050.000 pesos por cada acción, lo que en total asciende a la suma de \$410.000.000 pesos, que el suscriptor y accionista constituyente entera y paga de la siguiente manera: 1.) Con aporte en dominio del inmueble inscrito a fojas 4385, N° 1693 Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces Parral año 2024, bien que se avaluó y aportó en la suma de \$250.000.000 pesos; 2.) Con aporte en dominio del inmueble inscrito a fojas 2589, N° 883 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Parral año 2018, bien que se avaluó y aportó en la suma de \$80.000.000 pesos; 3.) Con aporte en dominio del inmueble inscrito a fojas 1921, N° 767 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Parral año 2013, bien que se avaluó y aportó en la suma de \$25.000.000 pesos; y 4.) Con suma de \$55.000.000 pesos que se enteró y pagó por el accionista constituyente en acto de escritura al contado en dinero efectivo, ingresado a la caja social.- El total aporte del accionista ha quedado íntegramente suscrito, aportado y pagado a plena satisfacción de la Sociedad. De conformidad con lo anterior, el capital social de \$410.000.000.-, dividido en 200 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal a razón de \$2.050.000.-, por cada acción, lo que en total asciende a la suma de \$410.000.000.-, ha quedado íntegramente suscrito y pagado a entera satisfacción de la sociedad.- Responsabilidad: Accionista limita su responsabilidad personal por los negocios y obligaciones sociales hasta el monto de su respectivo aporte.- Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Parral, 11 de octubre de 2024.-

CVE 2557613

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl